

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00022-00.

Previamente a dar curso a la petición allegada por el señor Carlos Alberto Rojas Barandica, debe informar al despacho los pormenores y las decisiones adoptadas en las asambleas ordinarias de las empresas ASOADEPAL y AGROINDUSTRIALES EL PALMAR, realizadas el 18 y 19 de marzo de 2022, tal como se ordenó en auto del 17 de marzo del año en curso, en virtud del cual se le concedió autorización.

Así mismo, con el indicado fin librese oficio a las indicadas empresas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b64022b1c593ac38a1410c72b223e9a6e8c6055cc8a50b99a2274771f13b6e6

Documento generado en 30/03/2022 01:29:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**